REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	05001 31 03 012 **2022-00496**-00
PROCESO	VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
DEMANDANTE	ALBA LUZ GIRALDO MORENO Y OTROS
DEMANDADA	PEDRO LUIS GIRALDO GARCÍA
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN	ACEPTA DESISTIMIENTO DE PRUEBAS SOLICITADA.

En atención a la solicitud elevada por el apoderado del codemandado PEDRO LUIS, y del apoderado de SEGUROS GENERALES SURAMERICANA se acepta el desistimiento de la prueba por ellos solicitada, consistente en aportar dictamen pericial de reconstrucción del accidente de tránsito. Lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 175 del código general del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

v.

Firmado Por:
Edgar Mauricio Gomez Chaar
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **484b74c3a801c1954847985c112ddb508b9fd2e8d1ba0b3dee574d27746a7f59**
Documento generado en 09/08/2023 03:31:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica